

Definición de la asistencia en Transporte Humanitario, y sus modalidades de intervención, para personas refugiadas y migrantes en los países de tránsito o destino de la Respuesta a personas venezolanas en América Latina y el Caribe

Índice

Importancia del Transporte Humanitario en la Respuesta a las personas refugiadas y migrantes de Venezuela	2
Definición y Características básicas de Transporte Humanitario.....	3
Consideraciones fundamentales.....	3
Objetivos, actividades y modalidades del Transporte Humanitario	3
Objetivos.....	4
Actividades.....	5
Modalidades de intervención	6
Glosario.....	7

Lo aquí descrito responde a lo aprendido entre 2018-2021 en la Respuesta a personas refugiadas y migrantes de Venezuela apoyados en buenas prácticas desarrolladas por los socios del sector regional de Transporte Humanitario.

Importancia del Transporte Humanitario en la Respuesta a las personas refugiadas y migrantes de Venezuela

A pesar de los grandes y significativos esfuerzos observados por los 17 países que forman parte del RMRP¹ y acogen refugiados y migrantes de Venezuela en tránsito o con vocación de permanencia en su regularización en el territorio, como, por ejemplo, el caso de Colombia con “El Estatuto Temporal de Protección-Migrantes Venezolanos”² o la “Operação Acolhida” (Operación Acogida)³ promovida por el gobierno brasileño³, se siguen observando impedimentos de gran calado para la población refugiada y migrante de Venezuela frente al acceso a servicios básicos como lo es transporte humanitario. En particular para aquellos migrantes en situación irregular⁴ que se encuentran varados o en tránsito, sin capacidad económica para continuar y sin información para acceder a servicios básicos que no dependen de su situación migratoria. A su vez, la mayoría de los migrantes en situación de precariedad requieren priorizar el acceso a alojamiento o alimentos antes que transporte, que de por sí tiene elevados costos. De esta forma, la población en movilidad se encuentra en la necesidad de continuar su viaje a pie, los llamados *Caminantes*, y/o empleando mecanismos de afrontamiento como el pago a traficantes, entre otros.

La respuesta en Transporte Humanitario resulta clave para prevenir situaciones de riesgo asociadas al tránsito caminando o al uso de medios de transporte no oficiales, entre las que se encuentran VBG, trata de personas, reclutamiento forzado, uso y vinculación de niños y niñas, incidentes de salud, robos y violencia física, entre otros⁵. En esta dinámica de atención integral de protección, el Transporte Humanitario juega un rol fundamental de complementariedad con otros servicios. El transporte protege de caminos peligrosos, de riesgos altos contra la salud, la vida y la dignidad humana. Sin el transporte humanitario, y solamente con entrega bienes, la protección queda profundamente disminuida.

El propósito principal del presente documento es establecer una definición clara y común a nivel regional sobre qué se puede considerar Transporte Humanitario y que no; así como proveer a las organizaciones humanitarias trabajando en países receptores de refugiados y migrantes venezolanos y miembro de la Plataforma Inter-Agencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V, por su sigla en inglés), herramientas y recomendaciones para ajustar sus actividades al contexto en el que se encuentran, siempre y cuando los países de acogida lo soliciten y/o permitan. Aplicándose siempre dentro del marco de las normas y regulaciones existentes en los países y siguiendo los requisitos legales que permitan la adecuada ejecución de las actividades. Sobre todo, dada la sensibilidad de dichas acciones es importante contar con la aprobación de la operación de respuesta, y coordinación con los gobiernos de los países de intervención, teniendo en cuenta la normativa en los países del R4V.

¹ Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Curazao, Ecuador, Guyana, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay.

² Más información sobre El Estatuto [aquí](#).

³ Más información sobre La Operación Acogida [aquí](#).

⁴ En adelante Migrantes irregulares.

⁵ “Transporte Humanitario. Situación Actual. Octubre 2021”. Sector Multisector y GTR (Grupo de Transferencias Monetarias) – GIFMM Colombia

Definición y Características básicas de Transporte Humanitario

Es común asociar el Transporte Humanitario con actividades exclusivamente de logística (movilización de autobuses y camiones, compra de billetes de avión, escoltas, etc.), y no percibir el espectro completo de un trabajo que busca garantizar una movilidad digna, segura y que promueva el bienestar físico y emocional, basado en estándares mínimos, así como el acceso a servicios básicos y a asistencia humanitaria de emergencia. El respeto de dichos estándares contribuye a la prevención y mitigación de riesgos y apoya las estrategias de protección que asumen las personas en tránsito.

A partir de la definición del Multisector en Colombia bajo el GIFMM⁶, aceptada a nivel regional: *“el Transporte humanitario es el procedimiento y/o proceso que nos permite garantizar que refugiados y migrantes en situación de vulnerabilidad sean trasladados de manera ordenada, digna y segura, a un lugar de tránsito o destino dentro de las fronteras nacionales. Gestionado de forma adecuada y en coordinación con las autoridades y demás socios, es una herramienta de protección para asegurar la vida e integridad de esta población y reducir la presión en las comunidades aledañas a las vías.”*⁷

Consideraciones fundamentales

- El Transporte Humanitario es un servicio entregado de forma **gratuita** a personas migrantes y refugiadas por parte de organizaciones humanitarias y/o instancias de gobierno.
 - **NO** se intercambia por trabajo, comida, documentación, dinero, sexo o un trato favorable. El intercambio de sexo por asistencia humanitaria es un acto de explotación, está terminantemente prohibido, y es un delito.
- Tiene carácter **voluntario**, es decir, las personas en movilidad pueden tomarlo o rechazarlo si no es de su conveniencia en cualquier etapa de su viaje.
- Debe asegurar que la persona o grupo (puede ser familia, parejas, compañeros) que recibe asistencia está **informado de sus deberes y derechos** y potenciales riesgos que podrá enfrentar en la ruta, así como los **servicios básicos disponibles** tanto por organizaciones humanitarias como por el sistema nacional del país.
- El Transporte Humanitario es considerado como **un factor protector fundamental** de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela.

Objetivos, actividades y modalidades del Transporte Humanitario

Las actividades de Transporte Humanitario responden a la necesidad de aquellas personas refugiadas y migrantes en situación de precariedad que o carecen de la documentación necesaria para acceder al transporte formal dentro del país o no disponen de los medios económicos para afrontar los costos para continuar la ruta hasta el lugar en el que deseen permanecer por razones de reunificación familiar, acceso a empleo o cercanía a redes de

⁶ Grupo Inter-agencial sobre Flujos Migratorios Mixtos, GIFMM

⁷ GIFMM Colombia - Lineamientos para transporte terrestre intermunicipal de refugiados y migrantes. Publicado el 6 de marzo de 2020. Lectura completa del documento [aquí](#). (Documento bajo revisión, pendiente de publicación)

apoyo; o el viaje para acceder a bienes y servicios básicos o de regularización y documentación⁸. Dichas actividades tienen como prioridad personas en condición de vulnerabilidad que pudieran ver agravada su situación⁹ ante la imposibilidad de acceso a estos servicios, exponiéndoles a riesgos de salud y protección¹⁰. Es de crucial importancia la identificación de personas con necesidades específicas, en particular personas con discapacidad que requieren una especial inclusión en las actividades de Transporte Humanitario.

Como se podrá comprobar más adelante en el presente documento, al analizar las actividades, **el Transporte Humanitario se realiza con humanidad, seguridad y dignidad siempre dentro de las fronteras de un país y sigue las normas y regulaciones de este. Las actividades se llevan a cabo en coordinación y con el consentimiento¹¹ de los Estados**, lo que favorece el aumento la seguridad del proceso al proporcionar un acompañamiento en protección, tanto en operaciones contra la delincuencia organizada, la trata y tráfico o la violencia basada en género, como la protección de la niñez, ya que permite evitar los riesgos de separación familiar en las fronteras o en el tránsito.

Objetivos

La importancia del Transporte Humanitario radica en sus tres objetivos principales:

1. Asegurar la **protección de las personas refugiadas y migrantes**. Es de vital importancia resaltar la prevención y mitigación de riesgos de trata y tráfico ilícito de personas y VBG, en particular de mujeres, niñas y personas con identidades de género y orientación sexual diversas; mantener la integridad física y evitar la separación de NNA de sus familias. El transporte es clave para facilitar el acceso a servicios de protección, principalmente en casos individualizados, ya que las actividades de Transporte Humanitario permiten la identificación de casos, así como su registro, acompañamiento y monitoreo, y referenciación a los mecanismos nacionales de protección. Así como garantizar un viaje seguro en las condiciones adecuadas de salud, cumpliendo con la normativa vigente de prevención de Covid-19, a partir del empleo de compañías de transporte formal verificadas y capacitadas para brindar este servicio desde los principios de humanidad, dignidad y seguridad.
2. Facilitar el **acceso a bienes de emergencias y servicios básicos** mediante la asistencia de transporte a quienes de otro modo no pueden acceder físicamente. Por ejemplo, a alimentos, artículos domésticos y de higiene de carácter esencial, atención sanitaria, incluyendo primeros auxilios y atención psicosocial durante todo el proceso.
3. **Acceso a la regularización migratoria, y, por ende, a derechos y servicios**, mediante el apoyo a las personas refugiadas y migrantes para que faciliten el acceso a servicios sociales, educativos y de justicia, entre otros.

⁸ En el caso de Brasil con la Operación Acogida se encuentra la excepción de reubicación entre alojamientos temporales colectivos según capacidades de albergue.

⁹ Referido a situación: física, mental, económica, social...

¹⁰ Se priorizan los grupos de: Mujeres solas con NNA, Hombres solos con NNA, Mujeres embarazadas, Mujeres en periodo de lactancia, Mujeres solas, Adultos mayores, Núcleos familiares con NNA, Personas con discapacidad, Personas sobrevivientes de violencia basada en género, víctimas de trata de personas, Personas con problemas médicos, Casos de reunificación familiar, Personas LGBTQ+ en condición de vulnerabilidad, Adolescentes no acompañados, Personas con necesidades de protección internacional. Fuera de los criterios establecidos se puede brindar asistencia a las personas venezolanas que son referidas por instituciones de gobierno y agencias humanitarias y que se encuentran en alguna situación de desprotección

¹¹ Los Estados pueden tanto solicitar a las organizaciones humanitarias el apoyo para realizar Transporte Humanitario, así como aprobarlo tras la resaltar por parte de éstas la importancia de dicha actividad.

Todo ello en el marco de la respuesta integral en coordinación con los otros sectores temáticos puede ayudar a alcanzar **la integración socioeconómica** de la población venezolana en el país, reduciendo el impacto del flujo migratorio en las comunidades de acogida en las regiones de frontera y favorecer el acceso al mercado laboral.

Actividades

El Transporte Humanitario tiene tres ámbitos de desarrollo en el contexto de la respuesta a personas provenientes de Venezuela, dependiendo del contexto de cada país:

- **Transporte de frontera a frontera**¹²: Se provee sólo a personas en tránsito con intención de alcanzar el siguiente país en la ruta migratoria, solo si disponen de la documentación migratoria pertinente o cualquier otro requisito legal solicitado por ambos países que permita el cruce de fronteras y la justificación de dicho viaje, por ejemplo: reunificación familiar, existencia de redes de apoyo o contrato laboral, y casos de especial protección; y siempre que se sigan los principios de “Acción sin daño”¹³, asegurando que la situación en destino no empeore las condiciones de vida en origen o lugar de tránsito. Dichas actividades se desarrollan desde un puesto fronterizo a otro dentro del mismo país o desde una ciudad principal al puesto fronterizo más cercano al siguiente país de tránsito o destino. Es fundamental realizar la correspondiente coordinación entre países de tránsito y destino, asegurando que existen acuerdos para un cruce legal de la frontera.
- **Transporte interno**: Con la intencionalidad de permanecer en el país, el transporte interno se provee a personas refugiadas y migrantes venezolanas entre localidades o municipios dentro de las fronteras de dicho país. Se realiza principalmente bajos los supuestos de reunificación familiar, existencia de redes de apoyo o contrato laboral. Incluye transporte de ida y vuelta en el caso de acceso a servicios básicos, en particular de salud, regularización y documentación cuando no sea posible en la localidad de origen o desde una pequeña localidad a la capital o a una ciudad de escala media o grande.
- **Transporte diario (local)**: Enfocado a apoyar el acceso a la integración económica y acceso a servicios básicos, este tipo de transporte se provee dentro de una localidad o entre localidades cercanas para facilitar la movilidad de trayectos de ida y vuelta, generalmente desde la periferia a los núcleos urbanos. Dicho transporte se focaliza en la búsqueda de oportunidades de medios de vida, pero también acceso a servicios básicos y temas administrativos, regularización incluida. Busca minimizar los costes en transporte de las familias refugiadas y migrantes para permitir la priorización de alimentos y otros gastos esenciales. Por norma general, es la modalidad con menos restricciones.

Dichos ámbitos de trabajo se ven apoyados no solo por la logística del transporte, sino a su vez por la identificación y referenciación de casos de protección, la distribución de artículos esenciales de seguridad y de uso personal, campañas de información y prevención, monitoreo de los flujos migratorios y los medios de transporte empleados, así como cubrir las necesidades básicas de los refugiados y migrantes durante todo el proceso que conlleva el traslado. Esto requiere una constante coordinación con las áreas de protección, y sus sub-temáticas de: VBG,

¹² El transporte frontera a frontera se encuentra en pausa dado el cierre de fronteras generalizado en América Latina desde marzo de 2020 debido a la situación sanitaria global por la Covid-19. Existen casos de excepcionalidad con la entrega de visados humanitarios. Hasta la fecha de redacción del presente documento, se han identificado países con planes de apertura de fronteras, así como otros que ya permiten el cruce diario por cupos.

¹³ *Do no harm*, en inglés.

protección de la niñez y trata y tráfico ilícito de personas; gestión de fronteras y gestión de la información, en particular herramientas como la Matriz de Seguimiento al Desplazamiento (DTM, *por su sigla en inglés*).

Independientemente del ámbito de desarrollo de la actividad, es importante resaltar que pueden darse dos casuísticas diferentes: primero, la movilización de grupos grandes de población en situación de vulnerabilidad; pero también el trabajo mucho más pormenorizado con casos individualizados, en particular aquellos de especial protección (Gestión y/o remisión de casos).

Modalidades de intervención

Así mismo el Transporte Humanitario se realiza en dos modalidades:

- **Transferencias monetarias**, generalmente restringidas a través de cupones con la entrega directa a la persona beneficiada del servicio de los billetes de viaje. En algunas ocasiones, por ejemplo, dada la ausencia de compañías de transporte formal en ciertas áreas de intervención, algunas organizaciones realizan la entrega directa de efectivo; lo que supone un riesgo en el ámbito de la trata y tráfico y permite el abuso por parte de traficantes y/o compañías de transporte no registradas. Se recomienda el empleo de transferencias monetarias restringidas a través de cupones, siempre que sea posible, o acompañar de medidas de mitigación de riesgos. Se ha observado la existencia de programas que combinan ambas modalidades, por ejemplo, con la entrega de un boleto de avión a modo de cupón junto con la entrega de una cantidad en efectivo no condicionado para los imprevistos en el viaje¹⁴.
- **Provisión directa en especie del transporte gracias a la disponibilidad (o subcontratación) de una flota de vehículos**. La flota de vehículos puede ser provista por la propia organización, o por el gobierno, así como por el sector privado. Es el menos frecuente de los casos debido a sus altos costos financieros y de recursos humanos para la escolta, y se realiza principalmente en casos de protección. Se pueden ver ejemplos en Chile de transporte interno, y en general, en las actividades de frontera a frontera. En la actualidad mayoritariamente en pausa debido a las restricciones de movilidad impuestas en los países para la prevención de contagio por la Covid-19.
- **Mixto**: La combinación de los dos precedentes.

¹⁴ Es el caso de la OIM en Brasil, como líder del sector en La Operación Acogida [aquí](#); donde se amplía también la asistencia en, por ejemplo, casos de protección se escolta a las familias, así como se combina la asistencia con entrega de artículos esenciales para el hogar u otros artículos no alimentarios.

Glosario

Ingreso Irregular:

- a. Cruce de fronteras en incumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para entrar en el país *Fuente: “Glosario de la OIM sobre Migración”*.
- b. Se considera ingreso regular a la entrada a un país por: (1) un lugar no habilitado, (2) un lugar habilitado, pero evadiendo u omitiendo el control migratorio y/o (3) sin la correspondiente documentación o con documentación falsa. *Fuente: Colombia - Decreto 1067 de 2015 y en la Resolución 3167 de 2019.*

Migrante en situación irregular: Persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional y no ha sido autorizada a ingresar o permanecer en un Estado de conformidad con las leyes de ese Estado y los acuerdos internacionales en que ese Estado sea parte. *Fuente (adaptación): Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (aprobada el 18 de diciembre de 1990 y en vigor desde el 1º de julio de 2003), art. 5.*

Traficante de migrantes: Persona que comete o tiene la intención de cometer el delito de tráfico (de migrantes). *Fuente: “Glosario de la OIM sobre Migración”*.

Tráfico ilícito de migrantes: Facilitación de la entrada irregular de una persona en un Estado del cual dicha persona no es nacional ni residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material. *Fuente (adaptación): Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (aprobado el 15 de noviembre de 2000 y en vigor desde el 28 de enero de 2004), art. 3 a).*

Transporte comercial formal: en el caso del presente documento se refiere a empresas de transporte registradas oficialmente en el país que cumplen con la normativa vigente, incluyendo seguros de accidente, entre otros. Pueden ser tanto empresas públicas como privadas.

Transporte no formal: Todo aquello no considerado por el “Transporte formal”